

LAS SUBVENCIONES DE NUNCA ACABAR

LOS empresarios de la enseñanza parece que han visto al lobo. Han bastado unos compromisos tan generales como los establecidos en el pacto de la Moncloa en materia de subvenciones, y la maliciosa insinuación, inmediatamente desmentida, de que existían ciertas cláusulas secretas complementarias, para que aquéllos pusieran el grito en el cielo, acusando de "entreguismo" al Ministerio de Educación.

¿Qué establecan realmente los acuerdos de la Moncloa en el terreno concreto de la enseñanza media? En primer lugar, unas asignaciones: 40.000 millones de pesetas, recaudadas mediante la emisión de deuda pública, que servirán para crear, a lo largo de 1978, 200.000 puestos de preescolar, 400.000 de EGB, 20.000 de BUP y 5.000 de educación especial, a los cuales corresponden 20.586 plazas de profesorado (incluidas consolidaciones de contratación). Pero, sobre todo, estipulan —y ahí es tal vez donde más duele— una revisión profunda de las subvenciones y la redacción de un estatuto de centros subvencionados. O lo que es lo mismo, la posibilidad de que, por vez primera, padres, profesores y representantes de la Administración intervengan de manera real en el control y la gestión democrática de los mismos.

Un primer paso, no exento de ambigüedades, para quienes llevan años luchando desde plataformas como el Colegio de Doctores y Licenciados en pro de la consecución de una escuela pública y gratuita. Pero también una píldora, por lo visto, difícil de tragar para el sector de empresarios religiosos, no dispuestos a dejarse arrebatar su hegemonía— plenamente garantizada durante el franquismo— en el terreno de la formación de los espíritus. Y que, en apoyo de sus recién estrenadas tesis pluralistas, no dudan en apelar a lo que nunca habían apelado durante los cuarenta largos años de la dictadura: los pactos internacionales y los derechos humanos. En concreto, la libertad de elección de escuela, reconocida en la Declaración Univer-

sal de los Derechos del Hombre, artículo 26.3, aprobada por la ONU y ratificada por el Estado español.

Pactos internacionales que, conviene decirlo inmediatamente, si bien dejan claro el derecho de cualquier ciudadano de los países signatarios a elegir para sus hijos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, "siempre que satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza", no hablan para nada de lo que es en el fondo el verdadero quid de toda esta cuestión arropada en demagogia: la financiación total o parcial por el Estado de las escuelas confesionales. Sencillamente, se defiende la existencia de tales centros. A lo que nunca se han negado los más lúcidos defensores de la escuela pública.

La "dictadura sobre los espíritus"

El párrafo final de un escrito reciente de Laureano Suárez, presidente de la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE), en "El País" —sábado

12 de noviembre— pueden servir de muestra de la falacia argumentativa de estos empresarios: "Rechazamos la autogestión por ir vinculada a un contexto de nacionalización de toda la enseñanza, de escuela pública única, con un pluralismo ideológico en el interior de cada centro. Tal sistema de participación, en el caso particular de la enseñanza, haría inviable la libertad y la democracia, pues conduciría a la dictadura sobre los espíritus, que es la peor de todas".

Las anteriores afirmaciones sólo se entienden en el contexto del llamado "proyecto educativo" que defiende la FERE frente a esa fantástica "dictadura de los espíritus" que ahora —y sólo ahora— considera el colmo de todos los males.

Veamos en qué consiste la grandilocuente propuesta de los empresarios, secundada naturalmente por la Federación Católica de Asociaciones de Padres de Familia, según se expone en el folleto "Libertad de enseñanza para todos": "La existencia de este pluralismo (escolar) hace imprescindible que cada escuela defina claramente el tipo de hombre que quiere formar, en un proyecto educativo, el cual de-



be integrarse en unos estatutos a fin de que de este modo se garantice el tipo de educación por el que se opta al escoger la escuela". Y también: "El proyecto educativo habrá de ser precisado con total autonomía, por los titulares de la escuela, y será el centro de unión y participación de todos los que libremente elijan pertenecer a esa concreta comunidad educativa".

Lo que se trasluce en todo este discurso no es ni más ni menos que un modelo de escuela cerrada desde un punto de vista ideológico que tendrá plenas facultades para despedir a un profesor o no admitir a un alumno si éste o aquél no se conforman a los criterios políticos o religiosos para cuya fijación los titulares se autoatribuyen, como hemos visto, total autonomía. Y ello financiado con fondos públicos y bendecido por el Estado, que es teóricamente de todos.

¿Cuál es, frente a ese proyecto, esa "dictadura sobre los espíritus" que propugnan los defensores de la escuela pública? Ni más ni menos, la posibilidad de que la escuela se abra de par en par a la comunidad en que está inserta y refleje de un modo natural y espontáneo sus diversas corrientes de pensamiento.

Como nos declara a este respecto el diputado socialista Luis Gómez Llorente, uno de los más afanosos impulsores, desde el Colegio de Doctores y Licenciados, de la "Alternativa para la enseñanza": la izquierda no trata de imponer el pluralismo en el seno de las escuelas; sencillamente, defiende y pretende que se garantice su existencia. A la hora de elegir colegio para su hijo, el padre se decidirá generalmente —en igualdad de condiciones— por el que está más cerca de su casa, y sería injusto que ese centro, financiado con fondos públicos, se negase a admitir al niño por las creencias religiosas o polí-



Lo que de hecho encubre el llamado "proyecto educativo" de los empresarios de la FERE y otros grupos de presión es un modelo de escuela cerrada, desde el punto de vista ideológico, y negadora, en su seno, del pluralismo real de la comunidad que la subvenciona con su dinero.

LAS SUBVENCIONES

ticas del padre. La existencia plural de centros cerrados y dogmáticos no convierte a un sistema educativo en democrático.

La mancha de la gratuidad

Este debate sobre la libertad de enseñanza, sin duda uno de los más conflictivos que aguardan al Parlamento, tiene, pues, como eje y principal razón de ser el polémico tema de las subvenciones, que tal vez convenga rastrear hasta sus orígenes.

Por la Ley de Educación de Villar Palasí, el Estado se comprometía por primera vez a ofrecer "una enseñanza obligatoria y gratuita para todos los españoles de seis a catorce años", gratuidad que debía extenderse progresivamente a los centros no estatales y que debía culminar en 1980.

Una vez abandonado el primitivo proyecto de conciertos educativos, el sistema elegido para sustituirlo y resolver la contradicción entre los propósitos manifiestos de la Administración y la realidad de la infraestructura educativa del país fue el de las subvenciones, con cargo al presupuesto del Ministerio, a un número creciente de centros privados y "en la cuantía que representa el coste del profesor más la Seguridad Social y gastos de mantenimiento" excluidas —y en esto se diferencian fundamentalmente las subvenciones de los conciertos— la cuota de amortización e interés de las inversiones requeridas. Junto a estas "subvenciones a la gratuidad" y a fin de fomentar la iniciativa privada, iba a establecerse a partir de 1973 (Orden Ministerial del 1 de mayo) otro sistema complementario de ayudas a la construcción y equipamiento de centros, créditos y beneficios inherentes a la declaración de interés social, y también la cesión del uso de edificios construidos para centros estatales (1).

Sin embargo, el vuelco definitivo a favor de la enseñanza privada, que los empresarios han tratado de convertir en una especie de punto de no retorno, se produjo en el año 1974 con la introducción de una nueva modalidad de subvenciones, infinitamente más escandalosas: las llamadas "ayudas al precio", destinadas a centros con una clientela en la mayor parte de los casos, de clase media.

A cambio de una financiación pública del 50 por 100, la escuela

se comprometía a descontar entre 410 y 480 pesetas de un recibo mensual que muchas veces ascendía, por diversos conceptos, a más de 5.000 pesetas.

Los miles de millones de pesetas gastados por el Estado en ese tipo de ayudas al precio, que en 1976 afectaba a 623 de las 3.208 escuelas subvencionadas, van prácticamente a fondo perdido, como han denunciado repetidamente los partidos de izquierda, ya que, de hecho, no abaratan en nada la enseñanza.

¿Dónde está el "entreguismo"?

Ahí no para todo, sin embargo, sino que, cada vez más prepotente, el Sindicato de Enseñanza consigue arrancarle al Gobierno, durante el último trimestre de 1976, créditos extraordinarios que hacen que el presupuesto inicial para sub-

hacerse cargo del aumento salarial en otras 9.000 unidades que hasta ese momento no habían recibido dinero público alguno.

Con lo cual, pasaron a ser de tres tipos los centros subvencionados:

A.—Centros subvencionados al 100 por 100 supuestamente gratuitos. En ellos, no sólo se venía exigiendo al alumno, desde hacía tiempo, cantidades diversas en concepto de libros, estudios dirigidos, permanencias, etc., sino que, por Orden Ministerial de 5 de febrero de 1975, el Ministerio autorizó el cobro por alumno de una mensualidad de 375 a 425 pesetas para la amortización e intereses del capital. El sueldo de los profesores, el seguro escolar y los gastos de mantenimiento seguían corriendo a cargo del Estado. Entre 1972 y 1976, el total de este tipo de centros ascendió de 702 a 2.585, según fuentes del propio Ministerio de Educación.



Centros subvencionados en 1976. El primer número, en cada provincia, corresponde a los subvencionados al 100 por 100; el segundo, a los que reciben ayudas al precio o subvenciones al 50 por 100. (Fuente: Informe de la Comisión Evaluadora de la Ley General de Educación.)

venciones, que era de 14.312 millones, se eleve finalmente a 23.840 millones de pesetas.

¿Qué había ocurrido? Sencillamente, que a raíz del último convenio nacional de enseñanza, los empresarios se habían negado tajantemente a elevar los sueldos a sus profesores sin aumentar a cambio los precios, subida ésta que el Gobierno, por impopular, no podía conceder en ese momento.

Colocada así una vez más entre la espada y la pared, la Administración no sólo se comprometió a correr con los aumentos salariales en las unidades subvencionadas, sino que, en su "entreguismo", el mismo que ahora denuncian, aunque en sentido inverso, los dirigentes de la FERE, llegó al extremo de

B.—Centros subvencionados al 50 por 100, porcentaje que, a partir de la concesión del crédito extraordinario de 1976, pasó a ser de un 65 por 100. Como quedó señalado antes, los alumnos pagan facturas mensuales muy altas debido a los distintos servicios que en ellos se ofrecen. A cambio de la subvención, el colegio se compromete únicamente a descontar a cada alumno poco menos de 500 pesetas, cantidad ridícula comparada con el importe de la factura. Por acuerdo con los padres, en muchos casos, esta cantidad no se restituye, sino que se aplica a otras actividades teóricas o reales. El número de estos centros, el primer año en que se concedieron tales subvenciones, 1975, era de 435.

En 1976 habían aumentado hasta 623.

C.—Centros subvencionados al 30 por 100. Porcentaje destinado únicamente a cubrir los incrementos salariales de los profesores establecidos a partir del convenio negociado en 1976. Y que teóricamente debe aumentar con cada nuevo convenio. Afecta a 9.000 unidades didácticas correspondientes a 1.000 centros, aproximadamente.

Si sumamos todos los centros que se benefician de algún tipo de subvenciones, obtendremos un total de 4.208 (cifras de 1977), a los que corresponden 50.990 unidades y 1.791.964 alumnos.

De modo paralelo, la cantidad que el MEC dedica anualmente a ese concepto ha pasado de 1.385.936.414 pesetas en 1973, a 9.392.511.480 pesetas en 1975, a 30.000 millones en el curso 76-77. (Las cifras varían según las fuentes, aunque las dos primeras pertenecen al propio MEC; la última está extraída del trabajo antes citado de Paloma Portela en la revista "Argumentos".)

¿Quién controla las subvenciones?

Pero las cifras, aunque muy significativas sobre todo por su evolución, no son ni mucho menos todo. Tan importante como la suma total dedicada por el Estado a financiar los centros privados, es su distribución y control. Y aquí sí es cierto que el "entreguismo" de la Administración, el mismo del que ahora la acusan, aunque en sentido opuesto, los empresarios, ha alcanzado límites grotescos.

¿Cómo interpretar en efecto la circular enviada con fecha de octubre de 1976 por el padre Martínez Fuertes y que remite a otra anterior de la Unión Nacional de Empresarios sobre el procedimiento "estrictamente reservado" a seguir por los solicitantes de subvenciones para el curso 76-77?

En su escrito, Martínez Fuertes, hoy senador de la UCD por León y presidente de la Federación de Centros de Enseñanza, comunica a sus compañeros del Sindicato que "al habernos hecho nosotros responsables por primera vez de las subvenciones, no encontremos ninguna dificultad en las provincias, y sí la máxima colaboración de los presidentes (de las Uniones Provinciales)".

El reparto de ese gigantesco pastel de miles de millones de pesetas, todas ellas del erario público, se había dejado así, según la carta, al libre arbitrio de los propios empresarios de la enseñanza, es decir, los directores beneficiarios.

(1) Algunos de los datos aquí recogidos pertenecen al trabajo de Paloma Portela en "Argumentos", mayo de 1977.

La izquierda propone...

Una situación a todas luces tan escandalosa como la que aquí sólo se ha esbozado, es evidente que no puede prolongarse en un régimen democrático donde el Parlamento sea algo más que una cámara de resonancia de los Decretos-leyes de un Ejecutivo por encima de toda sospecha.

Y la iniciativa, como es natural, sólo podía venir —y de hecho ha venido— de los partidos de izquierda, y especialmente de los que tienen representación parlamentaria. Estos han conseguido al menos el compromiso expreso —y debidamente signado por el Gobierno— de proceder a una "revisión profunda del sistema de subvenciones".

Es un compromiso ciertamente demasiado general frente a los pasos concretos que exponen en sus programas partidos y sindicatos. Así, la UGT-FETE propone, como primera medida, la anulación de las subvenciones del 65 por 100 (antes del 50 por 100) y del 30 por ciento, porque representan una auténtica sangría para el erario público, sin contrapartida real en cuanto a gratuidad de la enseñanza en los centros beneficiados.

Como segundo paso, los socialistas exigen el control democrático de las subvenciones a la gratuidad, las llamadas del 100 por 100, que, al cubrir de hecho el 81 por 100 de la financiación real de los centros que las reciben, convierten a éstos en cuasi públicos (2).

Este control democrático, insiste el PSOE, no puede limitarse a aspectos meramente contables, sino que debe incluir la gestión real de esos centros: selección, permanencia y retribución del profesorado, hoy por hoy peor pagado que el estatal; restricción de la libertad del empresario para admitir o expulsar a alumnos o profesores; participación de padres, profesores y representantes de la Administración y la comunidad en los órganos rectores, etcétera.

La propuesta del PCE, coincidente en los puntos anteriores con

(2) De una ponencia de José Torreblanca presentada en las Jornadas del Colegio de Doctores y Licenciados en la Autónoma de Madrid.

la de los socialistas, se dirige a ofrecer a los centros que reciben "ayudas a la enseñanza" la posibilidad de acogerse al sistema de "subvenciones a la gratuidad" en el próximo curso. En una segunda etapa, y siempre y cuando acepten ser gestionados democráticamente, todos ellos podrían integrarse en un organismo autónomo de capital mixto, aunque con mayoría estatal, que los comunistas llaman EPE (Empresa Pública de Enseñanza), y que sería la fórmula de transición última hacia la escuela pública.

Si la izquierda, al menos la parlamentaria, salva provisionalmente y sólo en parte a los centros subvencionados a la gratuidad, es porque sabe que éstos son no sólo más fácilmente reconvertibles, en un futuro próximo, sino también más susceptibles de control por la comunidad.

Esto no impide que también en este tipo de centros puedan darse ejemplos de picaresca empresarial realmente escandalosos. Basta citar el caso reciente del colegio San José, de Palomeras Altas, en Madrid, paradigmático de lo que puede llegar a ser el "negocio" de la enseñanza.

Entre las irregularidades denunciadas por los padres de los alumnos de esta escuela ante la Inspección del MEC y el Juzgado, podríamos citar el cobro, durante varios años, de hasta 350 pesetas por niño matriculado en concepto de una "Asociación de Padres en trámite", que nunca llegó a existir; la percepción de diversas cantidades por "estudios dirigidos voluntarios" que se impartían dentro de las horas lectivas normales; la inexistencia de alguna unidad didáctica, que estaba, sin embargo, subvencionada, y —aunque con esto no acaba ni mucho menos el memorial de agravios presentado por los padres— el fraude de un seguro de accidentes colectivo que sólo cubría a la mitad de los alumnos, aunque todos ellos pagaban por tal concepto incluso tres veces más de lo que según la compañía aseguradora les correspondía (3).

(3) Según un informe de J. Vioque en "El Magisterio Español", 8 de noviembre de 1977.



Quienes acusan de "entreguismo" al Gobierno por aceptar en los acuerdos de la Moncloa "una revisión profunda del sistema de subvenciones", no han dejado de presionar desde 1970 para poder controlar directamente el reparto del "pastel" de las subvenciones.

Pero al margen de estos y otros casos propios de Juzgado de guardia, lo que sobre todo preocupa a socialistas y comunistas, que han trabajado muchas veces codo con codo, junto a un grupo de progresistas independientes, en la "Alternativa para la enseñanza" del Colegio de Licenciados, es que, en centros financiados con dinero público, se produzcan una y otra vez despidos ideológicos más o menos camuflados. Es decir, que se atente contra la libertad de cátedra.

Así, sólo en Madrid y en una relación parcial, correspondiente a los meses de junio a octubre, elaborada por Juan Vioque con datos proporcionados por despachos laboristas, se da una cifra de casi trescientos despidos, de los que una buena parte son ideológicos: estos últimos afectan concreta-

mente a 22 del total de 52 centros estudiados (4).

Por otro lado, también inquietan a la izquierda las facilidades del empresario para declarar expediente de crisis y para clausurar sus locales por razones especulativas. Lo más que puede hacer muchas veces el Ministerio es detener ese cierre mientras dure el curso escolar.

A fin de evitar tales abusos, es preciso establecer un mecanismo de control y dar mayores poderes a la Administración para impedir el cierre de centros privados hasta que el Estado pueda hacerse cargo no sólo de la escolarización de los alumnos, sino también del profesorado, que debe tener los mismos derechos que el estatal.

La derecha se moviliza

No debe, pues, extrañarnos, que el simple anuncio del compromiso de una revisión profunda de las subvenciones, tras los acuerdos de la Moncloa, y la posibilidad de que se modifiquen los criterios y mecanismos legales para su concesión, haya puesto inmediatamente en guardia a los empresarios.

La FERE y otros grupos afines tratan ahora de presentar el problema demagógicamente, como un enfrentamiento entre humanismo cristiano y ateísmo, también entre estatismo centralizador y uniformista y pluralismo democrático, cuando, de hecho, ningún defensor de la escuela pública niega el derecho a la enseñanza de la religión en esos centros, siempre que sea con carácter voluntario por ambas partes, y cuando la "Alternativa" propugna, frente al burocratismo estatal, la autogestión de los centros y su control por la comunidad. Todo está, pues, extraordinariamente claro, aunque a los pescadores de siempre les interese sobre todo el río revuelto, sobre todo el río revuelto.

Así, la Federación Católica de Asociaciones de Padres de Familia y de Alumnos, viejo puntal de los empresarios, ha iniciado, al parecer, una campaña de recogida de firmas a favor de su concepto de "libertad de enseñanza". Al mismo tiempo se ha propuesto organizar próximamente, el 6 de diciembre, una concentración en el Palacio de los Deportes de Madrid en apoyo de que sus tesis queden recogidas y sancionadas en la Constitución. Es mucho lo que se juegan los empresarios de la enseñanza en este momento. De ahí que no duden en emplear a fondo todos sus resortes. Y el primero de ellos: la demagogia. ■ J. R. Fotos: RAMON RODRIGUEZ.

(4) "El Magisterio Español", 4 de noviembre de 1977.

	Evolución del coste por unidad subvencionada	Evolución del número de unidades subvencionadas	Evolución de la cantidad presupuestada para subvenciones
Curso 1972-73	184.000	6.757	1.385.936.414
Curso 1973-74	234.400	19.950	4.477.000.000
Año 1975	303.840	43.138	9.392.511.480
Año 1976	410.000	40.887	14.312.412.429 (1)

(1) Con la concesión de un crédito extraordinario en el último trimestre de 1976, esa última cantidad se elevaría finalmente a 23.840 millones de pesetas.

Fuente: MEC.